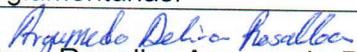




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Química Aplicada
II.- La identificación del documento:	4 (cuatro) actas de Consejo Técnico del Instituto de Química Aplicada, las cuales contienen datos personales como: NOMBRES y números de MATRICULAS de estudiantes de la Maestría en Química Bioorgánica que se imparte en esta entidad académica.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y números de matrículas escolar de dos estudiantes. Datos protegidos en 4 páginas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 3.2, fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM y con artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz; artículos 2 fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. La motivación de solicitud de esta versión, se hace para proteger a las personas que en ella se citan, y para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dra. Rosalba Argumedo Delira Directora Instituto de Química Aplicada
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesion Extraordinaria No. 12/2024 4 de abril del 2024
VII. Hipervínculo al Acta-CUTAI	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Dirección General de Investigaciones
Instituto de Química Aplicada

Acta de reunión del H. Consejo Técnico

Verificar y/o avalar justificantes de inasistencias para acreditación de la experiencia educativa de Trabajo

de Tesis I de ~~NO ELIMINADO~~ alumna-MQB

10 de enero 2024

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las ocho horas del día diez de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reunieron a convocatoria de la Doctora Rosalba Argumedo Delira, Directora del Instituto de Química Aplicada, Doctor Alberto Sánchez Medina, Doctora Magali Salas Reyes, Doctor Oscar García Barradas, Doctora Myrna Hernández Matus, Maestra Claudia Verónica Moreno Quirós y el Representante Alumno Suplente Gustavo Vázquez Romero-Anzueto, para tratar como punto único: -----

- Analizar y en su caso avalar los documentos probatorios médicos con lo que cuenta o los que considere solicitar a la estudiante ~~NO ELIMINADO~~ de la Maestría de Química Bioorgánica que se imparte en esta entidad académica, a través de la Coordinación de la citada Maestría, a fin de verificar se dé cumplimiento con lo señalado en el Estatuto de los Alumnos en cuanto asistencias para completar el proceso de evaluación del experiencia educativa de Trabajo de Tesis I. -----

Después de revisar y analizar los comprobantes médicos entregados por la estudiante ~~NO ELIMINADO~~ 1
~~NO ELIMINADO~~ a bitácora de entrada al Centro de Investigación y Desarrollo en Alimentos (CIDEA),
~~NO ELIMINADO~~ donde la estudiante debió presentarse para realizar sus actividades correspondientes a su trabajo de
investigación. Se justifica su inasistencia de 3 días de las 59 que presentó dicha estudiante del 1º de agosto
al 6 de diciembre del 2023. Considerando que este periodo consta de 96 días hábiles, se encontró que la
estudiante ~~NO ELIMINADO~~ tuvo 40 asistencias y 56 inasistencias, obteniendo un 42 % de
asistencias. Con fundamento en los artículos 34 y 52 del Estatuto de Posgrado 2010 y en el artículo 64 del
Estatuto de los Estudiantes 2008, la estudiante ~~NO ELIMINADO~~ no cubre el 80 % de
asistencias requisitados para la acreditación de la experiencia educativa Trabajo de Tesis I. Por lo que, el H.
Consejo Técnico del Instituto de Química Aplicada, dictamina que la estudiante ~~NO ELIMINADO~~ 1
~~NO ELIMINADO~~ con lo que establece el Estatuto de los Alumnos 2008 y consecuentemente queda
Sin Derecho a la evaluación ordinaria de Trabajo de Tesis I. Razón por la que se procede, de acuerdo al
Reglamento de Posgrado vigente 2023, en sus artículos 59 y 60 a la baja de dicha estudiante. La
Coordinadora de la Maestría de Química Bioorgánica, procederá a hacer a la estudiante, la notificación
correspondiente. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce quienes en ella intervenimos.-----

Dra. Rosalba Argumedo Delira
Directora

Dr. Alberto Sánchez Medina
Consejero Investigador

Dra. Magali Salas Reyes
Investigador Titular

Dr. Oscar García Barradas
Investigador Titular

Dra. Myrna Hernández Matus
Investigador Titular

Dr. Claudia V. Moreno Quirós
Técnico Académico

Gustavo Vázquez Romero-Anzueto
Consejero Alumno Suplente

Av. Dr. Luis Castelazo
Ayala s/n. Col. Industrial
Animas. CP. 91190. Xalapa,
Veracruz.

Teléfono
(228)8418917

Conmutador
(228)8418900

Conn. Ext.
13915, 13917

Correo electrónico
rangumedo@uv.mx
albsanchez_uv.mx
magasalas@uv.mx
osgarcia@uv.mx
myhernandez@uv.mx
clmoreno@uv.mx
z523000860estudiantes@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."